

Comisión de Evaluación Curricular de la Fase Final de las titulaciones de Grado de la EPSEM

La Normativa de Evaluación Curricular de la Fase Final de las titulaciones de Grado de la EPSEM se rige por el marco general de la Normativa académica de los estudios de Grado de la UPC.

Se constituirá en cada período de evaluación una Comisión de Evaluación Curricular de la Fase Final para todas las titulaciones de Grado de la EPSEM.

La composición de esta Comisión será la siguiente:

- El/La Director/a de la Escuela, o persona en quien delegue, que la preside.
- El/La subdirector/a Jefe de Estudios de la Escuela, o persona en quien delegue.
- El/La coordinador/a de cada Grado que se imparte en la Escuela.
- Un representante de cada Departamento con docencia en la Escuela.
- Dos representantes del estudiantado, propuestos por la Delegación de Alumnos, con voz pero sin voto, que hayan superado la Fase Inicial y que no estén involucrados en el proceso de evaluación.

Un/a estudiante será declarado/a APTO del Bloque Curricular de la Fase Final de las titulaciones de Grado según la Normativa académica de los estudios de Grado de la UPC del curso académico correspondiente a su constitución (apartado relativo a Resultados de la evaluación curricular), y según la Normativa de Evaluación en las titulaciones de Grado de la EPSEM.

(Documento aprobado por la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2013, y por la Junta de Centro de 18 de julio de 2013)